

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/VF/Cma
50/T/18/SU/GEA/173

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 7 LAMPARAS DE TECHO QUIRÚRGICAS DE DOBLE CÚPULA PARA LOS QUIRÓFANOS CENTRALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Se inicia expediente de para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 7 lamparas de techo quirúrgicas de doble cúpula para los quirófanos centrales del complejo hospitalario de canarias, por importe de ciento un mil quinientos euros (101.500,00 €) sin incluir el 3% de IGIC que asciende a tres mil cuarenta y cinco euros (3.045,00 €), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por resolución de la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 2698/2018 de 3 de agosto de 2018.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

Segundo.- En virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación.

Tercero.- La contratación de este suministro se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 116, 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se efectuará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo que establece el art. 159 del mismo texto legal.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto;

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 7 lamparas de techo quirúrgicas de doble cúpula para los quirófanos centrales del complejo hospitalario de canarias, mediante Procedimiento Abierto, y tramitación ordinaria, (Exp: 50/T/18/SU/GE/AS/173), incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 20/08/2018 - 08:05:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2988 / 2018 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 21/08/2018 13:50:22	Fecha: 21/08/2018 - 13:50:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E9rETbPLU3_P42qHt1kchK6bY5qrsbSd	
 	
El presente documento ha sido descargado el 22/08/2018 - 11:24:03	

Segundo.- Aprobar el gasto por un importe máximo de ciento un mil quinientos euros (101.500,00 €) sin incluir el 3% de IGIC que asciende a tres mil cuarenta y cinco euros (3.045,00 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3950 312C 6230100, Proyecto/Pila 166G0098 "Obras, Reformas y Equipamiento HUC".

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección Económico-Financiera, Subdirección Médica del Área Quirúrgica Especializada, Subdirección de Logística y Contratación, Servicio de Aprovisionamiento y Servicio de Contratación Administrativa.

La Dirección - Gerencia del
Complejo Hospitalario Universitario de Canarias
(Según Resolución del Director del SCS n.º 2156/2018, de 2 de agosto)

Director de Gestión

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 20/08/2018 - 08:05:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2988 / 2018 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 21/08/2018 13:50:22	Fecha: 21/08/2018 - 13:50:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E9rETbPLU3_P42qHt1kchK6bY5qrsbSd	 
El presente documento ha sido descargado el 22/08/2018 - 11:24:03	